



Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos

Año 2025

Información General	
Denominación del servicio o trámite	Declaración Definitiva Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles.
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo o Indirecto.
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas Físicas, que perciban ingresos por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado de Oaxaca.
Descripción del objetivo del servicio	Presentación de la declaración en el Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, que perciban ingresos por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado de Oaxaca, con independencia de la Entidad Federativa en la que el contribuyente tenga su domicilio fiscal.
Modalidad del servicio	Presencial - Línea.
Requisitos para obtener el servicio	<p>a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes;</p> <p>b) R.F.C.;</p> <p>c) Nombre, denominación o razón social;</p> <p>d) Ejercicio Fiscal;</p> <p>e) Período de pago;</p> <p>f) Tipo de declaración;</p> <p>g) Ingresos del período;</p> <p>h) Deducciones autorizadas;</p> <p>i) pago del impuesto predial;</p> <p>j) Base gravable;</p> <p>k) Impuesto determinado.</p> <p>Cuando se presente la primera declaración definitiva, deberá elegir el tipo de deducción que aplicara en el ejercicio fiscal, que son:</p> <p>a) Fija;</p> <p>b) Autorizada.</p> <p>Para la Emisión de la Factura electrónica 4.0, deberá proporcionar la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el "Regimen Fiscal" en el que tributa ante el SAT; 2. Indicar el "Uso de CFDI"; 3. Código Postal del domicilio fiscal; 4. Capturar "Correo electrónico" para recibir el CFDI.
Documentos requeridos, en su caso	Para la presentación de la declaración a través del portal de la Secretaría https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/contribuyente-declaraciones.htm , debe ingresar con la e.firma.
Tiempo de respuesta	10 minutos.
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal.
Datos de contacto	<p>Telefono 951 501 69 95 ó 8003107070 ó 951 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158</p> <p>Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal, consulte la liga siguiente:</p> <p>https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/.</p>
Con costo o gratuito	Gratuito.
Fundamento legal para su cobro	No Aplica.
Lugares donde se efectúa el pago	No Aplica.
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículos 60, 61 y 62 del Capítulo segundo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Artículo 56 fracción III del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Hacienda vigente.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	No Aplica.
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820.
Existe formato específico para el trámite (sí/no)	Sí.
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	13/01/2024.
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	Cinco años, contados a partir de su presentación.
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	No Aplica.
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	Declaración Bimestral Definitiva del Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o goce Temporal de Bienes Inmuebles (FDBD-CA).
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica.
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.

Dirección	Centro Adiministrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Diaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martinez, Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257.
Encargado	Patricia Vásquez Vásquez.
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo eletrónico	patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	951 5016900 Ext(s). 23559 y 23158.
Horarios de atención	horario 09:00 a 17:00 horas.